

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA: 1. PRELIMINAR

I. DATOS INSTITUCIONALES						
1	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	MUSEO ICONOGRAFICO DEL QUIJOTE				
2	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	JULIA IRENE MALDONADO MENDOZA				
3	CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	Coordinadora Administrativa				
4	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	jmaldonadom@guanajuato.gob.mx				
5	PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA:	DEL:	01/02/2024	AL:		15/11/2024

II. INTRODUCCIÓN
El Museo Iconográfico del Quijote es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Tiene por objeto: I. Mantener en custodia el patrimonio artístico donado al pueblo de México, a través del Gobierno de Guanajuato por la Fundación Cervantina Eulalio Ferrer, A.C, hoy Fundación Cervantina de México, A.C. II. Mantener en exposición pública permanente dicho patrimonio, y en debida guarda lo que por razones de espacio no es posible exhibir de acuerdo con la selección periódica que al efecto se haga. III. Incrementar mediante compras y donaciones, el patrimonio artístico del Museo, así como las instalaciones físicas que se requieran. IV. Organizar exposiciones temporales, dentro y fuera del Museo con obras propias o recibidas, sobre aspectos conexos con la temática cervantina u otros que se consideran apropiados para los fines que persigue el Museo. V. Organizar, certámenes y concursos pictóricos y literarios para motivar el interés por los aspectos iconográficos de la obra cervantina. VI. Organizar lecturas, presentaciones, conciertos y recitales que tengan por objeto difundir las actividades del museo y, en su caso, recabar fondos para su sostenimiento. VII. Organizar eventos académicos en torno a la obra de Miguel de Cervantes Saavedra. VIII. Realizar las actividades necesarias de conservación y reparación de las obras que son objeto de su custodia, con personal debidamente capacitado y, en su caso, contratar la asesoría técnica requerida. IX. Mantener un programa permanente de visitas guiadas en coordinación con las instituciones educativas y artísticas del Estado y del País. X. Editar y expender catálogos, guías del Museo, revistas, boletines, libros de arte, así como producir y comercializar artículos promocionales, conservando para sí los derechos de autor y de marca correspondientes, concesionando su empleo por terceros cuando así se estime conveniente, reconociendo el derecho de la Fundación Cervantina de México A.C, a utilizar en sus ediciones de divulgación y documentación, los materiales gráficos del Museo. XI. Conceder becas para la formación de artistas plásticos preferentemente de origen guanajuatense o vinculados en su ambiente cultural, y

III. DIAGNÓSTICO
III. a. DEL MARCO NORMATIVO: El Museo Iconográfico tiene del Quijote, tiene como base normativa los siguientes documentos: • Decreto Gubernativo Número 22, que crea el organismo Público y Descentralizado denominado Museo Iconográfico del Quijote • Decreto Gubernativo Número 127, mediante el cual se Reestructura la organización Interna del Museo Iconográfico del Quijote • Decreto Gubernativo Número 106, mediante el cual se expide el Reglamento Interior del Museo Iconográfico del Quijote • Decreto Gubernativo Número 5, que reestructura la organización interna del Museo Iconográfico del Quijote • Contrato de Donación • Manual de Organización del Museo Iconográfico del Quijote 2016 • Decreto Gubernativo Número 229, por el que se armoniza lo referente a los Órganos de Control Internos de Control De lo anterior, se reconoce por parte de la institución, la necesidad de actualizar buena parte del marco normativo vigente, en donde por principio de cuentas, se requiere la actualización, tanto del Decreto de Reestructuración Número 127, como del Reglamento Interior, a fin de que estos documentos concuerden con la realidad actual del organismo, permitiendo, en segundo lugar, que la actualización de los manuales de organización, procesos y los específicos de cada unidad, se realice teniendo una base jurídica debidamente actualizada. El Museo Iconográfico tiene del Quijote cuenta con los siguientes servicios al público. • Cine en el MIQ • Coloquio Cervantino Internacional. • Concurso Artístico infantil • Concurso Nacional de Artes Visuales • Exposición permanente y temporal en el Museo Iconográfico del Quijote • Jueves Musicales • Letras en el MIQ • Cursos, talleres y otras actividades lúdicas del programa "La Manchita" • Patio Abierto

IV. PRIORIDADES	
REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
1. Decreto de Reestructuración No. 127, 2. Reglamento Interior, 3. Manual de Procesos y Procedimientos, 4. Manual de Organización	1. Coloquio Cervantino Internacional.

V. PROYECTOS

V.a EN MEJORA DE LA REGULACIÓN

PROYECTO REGULATORIO	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES (NOMBRE Y CARGO)
Nombre de la Regulación					
Decreto de reestructuración No. 127	1.1. Revisión del anteproyecto de reestructuración del Decreto Gubernativo número 127.	Andrés Emilio Aguado Athie	01.01.2024	30.03.2024	
Descripción del Proyecto					
Modificación Decreto de reestructuración No. 127.	1.2 Gestión ante las autoridades competentes para la validación del anteproyecto.	Andrés Emilio Aguado Athie	01.04.2024	31.05.2024	
TIPO DE PROPUESTA	1.3 Presentación del anteproyecto de reestructura ante el Consejo Directivo.	Andrés Emilio Aguado Athie	01.06.2024	15.09.2024	
B1 MODIFICACIÓN					
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRA, mencionar cual en la siguiente celda.	1.4 Gestión ante la Coordinación General Jurídica y Jefatura de Gabinete para la publicación del anteproyecto modificatorio.	Andrés Emilio Aguado Athie	16.09.2024	15.11.2024	
ES OBSOLETA					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Generar un marco normativo actualizado.					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
REGULACIÓN MODIFICADA					

PROYECTORIO REGULATORIO	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES (NOMBRE Y CARGO)
Nombre de la Regulación					
Manual de Procesos y Procedimientos	2.1 Revisión de procesos y procedimientos con las Unidades Administrativas del Museo Iconográfico del Quijote.	Andrés Emilio Aguado Athie (Coordinación)	01.01.2024	30.03.2024	
Descripción del Proyecto					
3. Actualizar y/o Desarrollar los manuales de procesos y procedimientos de la institución.	2.2 Diseño del manual de procedimientos.	Andrés Emilio Aguado Athie (Coordinación)	01.04.2024	31.05.2024	
TIPO DE PROPUESTA	2.3 Presentación ante el Consejo Directivo	Andrés Emilio Aguado Athie (Coordinación)	01.06.2024	15.09.2024	
B1 MODIFICACIÓN					
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRA, mencionar cual en la siguiente celda.	2.4. Publicación de los manuales de procesos y procedimientos en la página institucional del Museo Iconográfico del Quijote.	Andrés Emilio Aguado Athie (Coordinación)	16.09.2024	15.11.2024	
OTRA, ¿CUAL?					
OBSOLETA					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					

Generar un marco normativo actualizado.					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
REGULACIÓN MODIFICADA					
PROYECTORIO REGULATORIO	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES (NOMBRE Y CARGO)
Nombre de la Regulación					
Manual de Organización	3.1 Revisión y actualización del documento de Manual de Organización	Andrés Emilio Aguado Athié (Coordinación)	01.01.2024	30.03.2024	
Descripción del Proyecto					
Actualizar el Manual de Organización del Museo Iconográfico del Quijote	3.2 Revisión del Proyecto y validación por parte de la Dirección General	Andrés Emilio Aguado Athié (Coordinación)	01.04.2024	31.05.2024	
TIPO DE PROPUESTA	3.3 Presentación ante el Consejo Directivo				
B) MODIFICACIÓN		Andrés Emilio Aguado Athié (Coordinación)	01.06.2024	15.09.2024	
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTPO, mencionar cual en la siguiente celda.	3.4. Publicación del Manual de Organización en la página institucional del Museo Iconográfico del Quijote y en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.	Andrés Emilio Aguado Athié (Coordinación)	16.09.2024	15.11.2024	
OTRA, ¿CUÁL?					
OBSOLETA					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Generar un marco normativo actualizado.					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
REGULACIÓN MODIFICADA					
PROYECTORIO REGULATORIO	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES (NOMBRE Y CARGO)
Nombre de la Regulación					
Reglamento Interior	4.1. Revisión del anteproyecto de reestructuración del Decreto Gubernativo número 127.	Andrés Emilio Aguado Athié	01.01.2024	30.03.2024	
Descripción del Proyecto					
Modificación Decreto de reestructuración No. 127.	4.2 Gestión ante las autoridades competentes para la validación del anteproyecto.	Andrés Emilio Aguado Athié	01.04.2024	31.05.2024	
TIPO DE PROPUESTA	4.3 Presentación del anteproyecto de reestructura ante el Consejo Directivo.	Andrés Emilio Aguado Athié	01.06.2024	15.09.2024	
B) MODIFICACIÓN					
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTPO, mencionar cual en la siguiente celda.	4.4 Gestión ante la Coordinación General Jurídica y Jefatura de Gabinete para la publicación del anteproyecto modificatorio.	Andrés Emilio Aguado Athié	16.09.2024	15.11.2024	
ES OBSOLETA					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					

Generar un marco normativo actualizado.					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
REGULACIÓN MODIFICADA					
V.D EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS					

PROYECTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES (NOMBRE Y CARGO)
Nombre del Trámite o Servicio					
Coloquio Cervantino Internacional	5.1. Análisis de la información y determinación de las áreas de oportunidad.	LART. Andrés Emilio Aguado Athié	01.02.2024	29.02.2024	Lic. Claudia Alejandra Sánchez Gutiérrez Coordinadora de Proyectos Culturales Especiales
Descripción del Proyecto					
Brindar todas facilidades a los participantes en al Coloquio Cervantino Internacional para su inscripción, así como para la expedición de su constancia de asistencia.	5.2 Validación de acciones de mejora.	Lic. Claudia Alejandra Sánchez Gutiérrez Coordinadora de Proyectos Culturales Especiales	01.03.2024	31.03.2024	
TIPO DE PROPUESTA					
XIII. MEJORAR EL NIVEL DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE;	5.3. Implementar acciones de mejora	Lic. Casandra Salas Solís Jefa de Vinculación	01.04.2024	30.06.2024	
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTPO, mandanar cual en la siguiente celda.					
NO ES POSIBLE REALIZARLO EN LÍNEA	5.4. Cierre y documentación	Lic. Casandra Salas Solís Jefa de Vinculación	01.07.2024	15.11.2024	
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Simplificar el proceso para quienes soliciten la participación en el evento, ampliar el periodo de vigencia, y generar de forma automática su constancia de participación, eliminando documentación innecesaria y generando registros electrónicos documentales. Este trámite subira su nivel de digitalización					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
TRÁMITE O SERVICIO MEJORADO					

VI. DIAGNÓSTICO O COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DE LA INFORMACION



SELO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO TÉCNICO	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
	LART. Andrés Emilio Aguado Athié	C.P. Julia Irene Maldonado Mendoza	